Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

RESOLUCIÓN MAG N°.1856

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO N° 15/2022 A FAVOR DE LA EMPRESA ING. MANUEL ROMAN SOLIS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2021 OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL MAG (CDA-ALAT´S) PLURIANUAL, ID N° 400.302".

Asunción, 7 de DICIEMBRE de 2022

VISTO:

El Memorando ADQ N° 215/2022 de fecha 05 de diciembre de 2022, del Especialista en Adquisiciones del Proyecto PIMA; la Providencia SUOC N° 272/2022 de fecha 06 de diciembre de 2022, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP; el Dictamen D.C./A.L. N° 351/2022 de fecha 06 de diciembre de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 392/2022 de fecha 06 de diciembre de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1635/2022 de fecha 07 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Expediente MAG N° 44013/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando ADQ N° 215/2022 de fecha 05 de diciembre de 2022, el Especialista en Adquisiciones del Proyecto PIMA manifiesta textualmente cuanto sigue: *"en referencia al llamado de OBRAS DE REMODELACION Y ADECUACION DE OFICINAS DEL MAG (CDA-ALAT'S) - ID 400302, teniendo en cuenta lo remitido por Memorando de fecha 29 de noviembre de 2022, presentado por el SUPERVISOR de Obras, designado por Resolución MAG N° 1467 de fecha 04 de octubre de 2021, en la cual solicita y aprueba las modificaciones de obras presentadas por la Firma Contratante, adjudicado según Resolución MAG N° 1150/2022 de fecha 28 de julio de 2022, por lo expuesto se solicita autorización vía Resolución Ministerial a suscribir el CONTRATO MODIFICATORIO N° 02 al CONTRATO MODIFICATORIO N° 01 del CONTRATO N° 15/2022 a favor de la Firma ING. MANUEL LUIS ROMAN SOLIS, a fin de extender la vigencia del plazo de ejecución de la obra. Teniendo en cuenta los antecedentes presentados por el SUPERVISOR de Obras designado por Resolución MAG N°1467 de fecha 04 de octubre de 2021, y según el memorando de fecha 29 de noviembre de 2022, donde justifica las ampliaciones de vigencias de acuerdo a los Registros emitidos por la DINAC., se puede observar que entre los meses de setiembre a noviembre se registra un promedio de 25 días de lluvia y humedad tanto en los Dptos., de Misiones como de Itapúa, donde se ejecutan 8 de las 10 obras y 11 días de lluvia y humedad en el Dpto. de Ñeembucú. Teniendo en cuenta dicho informe, analizado en forma conjunta con los INSPECTORES DE Obras Arq. Delia Valenzuela y Técnica Norma Cantero, considera promediar la cantidad de días de prórrogas por lluvia y humedad a ser concedidas en un total de 20 días. Cabe Señalar, que lo solicitado está previsto dentro de la cláusula DÉCIMA CUARTA - MODIFICACIÓN DE LAS OBRAS, ítem B. Orden de Cambio, que por los que correspondería a la ORDEN DE CAMBIO N° 1 y modifica el plazo contractual de la obra, por lo que la Contratista presenta el cronograma de ejecución de obra ajustado con los desplazamientos correspondientes. Se menciona que por correo electrónico zimbra de fecha 30 de noviembre a las 18:17hs., se solicitaron las planillas de Registros de Precipitación Diaria expedida por la DINAC, Libro Diario y de Servicio, registrado en las fechas*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Elaborado: Gisselle Mendoza. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

RESOLUCIÓN MAG N°1856

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO N° 15/2022 A FAVOR DE LA EMPRESA ING. MANUEL ROMAN SOLIS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2021 OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL MAG (CDA-ALAT´S) PLURIANUAL, ID N° 400.302".

solicitadas por día de lluvia y evidencia de tomas fotográficas. Por lo tanto se solicita realizar el CONTRATO MODIFICATORIO N° 02 al CONTRATO MODIFICATORIO N° 01 del CONTRATO N° 15/2022 - a favor de la Firma ING. MANUEL LUIS ROMAN SOLÍS, a fin de extender la vigencia del plazo de ejecución de la obra. Con la Obtención de las modificaciones se pretende autorizar a la firma contratada a proseguir con los trabajos que presentaron retrasos debidos a la imposibilidad de realizarlos como consecuencias de las lluvias acaecidas, a fin de que las obras puedan ser entregadas en las condiciones solicitadas y en el tiempo pactado... ".

Que, por Providencia SUOC N° 272/2022 de fecha 06 de diciembre de 2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP en el marco del Proyecto de Inserción a los Mercado Agrarios - PIMA, administrado por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), solicita el parecer legal sobre la solicitud de autorización para la suscripción del Contrato Modificatorio N° 02/2022 al Contrato N° 15/2022 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la Firma MANUEL LUIS ROMAN SOLIS dentro del llamado LPN BM Licitación Pública Nacional - *"OBRAS DE - REMODELACION Y ADECUACION DE OFICINAS DEL MAG (CDA - ALAT'S)"* - ID 400302.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 351/2022 de fecha 06 de diciembre de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, en su conclusión expresa: *"Por tanto, en atención a lo requerido por la Coordinación General Proyecto PIMA, remitido por la SUB- UOC, es parecer de esta Asesoría Legal corresponde proseguir trámites para la modificación contractual (a través de Adenda N° 2) al Contrato N° 15/2022 suscrito en el marco de la LPN PIMA N° 01/2021 "OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL MAG (CDA-ALATS), PLURIANUAL" ID 400.302 a fin de ampliar el plazo de ejecución de la obra, conforme lo solicitado por el Administrador del Contrato. Es importante mencionar que la adecuación de los plazos, y la debida extensión de las garantías contractuales es de exclusiva responsabilidad del Administrador del Contrato".*

Que, por Providencia D.C. N° 392/2022 de fecha 06 de diciembre de 2022, la Dirección de Contrataciones remite el legajo, acompañado del Dictamen D.C./A.L N° 351/2022, a los efectos de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, por Nota DGAF N° 1635/2022 de fecha 07 de diciembre de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas en el marco del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA) - Convenio de Préstamo BIRF N° 9064-PY y en referencia al llamado LPN N° 01/2021 OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL MAG, ID 400.302, realizado bajo las normas de contrataciones del

FIRMA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Sabrina Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Gisselle Mendoza. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

RESOLUCIÓN MAG N°1856-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO N° 15/2022 A FAVOR DE LA EMPRESA ING. MANUEL ROMAN SOLIS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2021 OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL MAG (CDA-ALAT'S) PLURIANUAL, ID N° 400.302".

Banco Mundial de la Sección V. Disposiciones sobre Adquisiciones, Convenio de Préstamo/Crédito N° BIRF-9064PY, eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, la solicitud de modificación contractual a través del Contrato Modificatorio N° 2 al Contrato N° 15/2022, suscrito con la Firma MANUEL LUIS ROMAN SOLIS, a fin de prorrogar el plazo de ejecución de la obra, conforme lo solicitado por el Administrador del Contrato. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo.

Que, por Ley N° 81/1992 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- AUTORIZAR la suscripción del Contrato Modificatorio N° 01 al Contrato N° 15/2022 a favor de la Empresa ING. MANUEL ROMAN SOLIS, en el Marco del Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2021 Obras de Remodelación y Adecuación de Oficinas del MAG (CDA - ALAT'S) PLURIANUAL ID. 400302, a fin de modificar la, CLÁUSULA QUINTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA (VIGENCIA DEL CONTRATO).

Quedando de la siguiente forma:

El CONTRATISTA se obliga a ejecutar y a entregar la OBRA satisfactoriamente concluida de acuerdo con los documentos el plazo de ejecución de la obra se detalla a continuación:
- CONTRATO N° 15/2022 - Plazo Contractual: 4 meses días calendario.
- Contrato Modificatorio N° 01 - Ampliación del plazo Contractual por prórroga días de lluvias: 20 días calendario.

-Totalizando el plazo de ejecución del Contrato: 4 meses 20 días calendario.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Sixto M. Martínez R.
Secretario General
Ministerio de Agricultura y Ganadería

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO ·

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país"

Elaborado: Gisselle Mendoza. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

RESOLUCIÓN MAG N° 1856

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO N° 15/2022 A FAVOR DE LA EMPRESA ING. MANUEL ROMAN SOLIS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2021 OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL MAG (CDA-ALAT´S) PLURIANUAL, ID N° 400.302".

El plazo será contabilizado a partir de las fechas de las actas de Inicio de Obra llevadas a cabo en el mes de agosto del año 2022, y/o hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de la obra. La emisión del Acta de Inicio de Obra constará en el Libro de Órdenes de Servicio.

Artículo 2- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a verificar y suscribir el Contrato Modificatorio correspondiente.

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC- DINCAP) a realizar todos los trámites que correspondan, para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

SANTIAGO BETTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/gm

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país"

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gisselle Mendoza. **Verificado:** Secretario General. **Aprobado:** Firmante.